

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Montichelvo

*2024/12898 Anuncio del Ayuntamiento de Montichelvo sobre las actuaciones de restauración post incendio en las parcelas afectadas por el incendio.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 194/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024 del Ayuntamiento de Montichelvo, se adoptó lo siguiente,

Atendido que como consecuencia del incendio forestal iniciado el día 2 de noviembre de 2023 en el municipio de Montitxelvo, se han visto afectados los terrenos forestales correspondientes a los municipios de Ador, Aiello de Rugat, Alfauir, Castellonet de la Conquesta, l'Orxa, Llocnou de Sant Jeroni, Montitxelvo, Potries, Terrateig y Vilallonga, con una superficie total de terrenos forestal quemado de 2.077 hectáreas, de las cuales 1.402,01 ha. corresponden a terrenos forestales privados,

Teniendo en cuenta que necesario acometer de inmediato las actuaciones de restauración ambiental post-incendio con carácter de emergencia (año cero) de la tipología prevista en el artículo 152 del Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana (en adelante, Reglamento Forestal valenciano),

En concordancia con la obligación de los titulares de terrenos forestales, tanto públicos como privados, de adoptar las medidas preventivas necesarias frente a los daños catastróficos derivados de los incendios forestales (artículos 49.2.d) y art. 49 bis de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la CV) y considerando que el artículo 59.4 de la citada ley exige que los terrenos forestales incendiados sean restaurados, por sus propietarios directamente o en la forma y condiciones que se establezcan,

Siendo que la Diputación de Valencia, en el ejercicio de sus competencias conforme a los artículos 25.2.f), 31.2 y 36.1.a) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con las solicitudes de asistencia técnica y económica realizadas por los Ayuntamientos afectados, mediante Decreto nº 8721, de 1 de julio de 2024, del Presidente de la Diputación de Valencia ha declarado de emergencia, a los efectos previstos en la normativa sectorial forestal (art. 152 del Decreto 91/2023) y en el art. 120 de la LCSP, las actuaciones de restauración ambiental post-incendio y ordenado su ejecución en los terrenos forestales no gestionados por la Generalitat, en la zona afectada por el incendio forestal

<https://www.dival.es/medi-ambient/content/actuacions-post-incendi-montitxelvo-2024>

Teniendo en cuenta que, en el caso de terrenos forestales privados, se ejecutarán y financiarán las actuaciones por parte de la Diputación de Valencia, previa la autorización de los propietarios de las parcelas afectadas, que en otro caso



deberán realizarlas por sus propios medios en cumplimiento de sus obligaciones legales,

Teniendo en cuenta la colaboración de los Ayuntamientos correspondientes en la obtención de tales autorizaciones, o en su caso, en la asunción de la gestión fiduciaria de las parcelas cuya titularidad fuera desconocida o el paradero de sus titulares fuera desconocido, hasta que los mismos comparezcan y acrediten su propiedad, de acuerdo con el art. 49 bis de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana,

Esta Alcaldía, en el ejercicio de las competencias que determina la legislación vigente,

#### RESUELVE

Primero.- Informar a los titulares de las parcelas relacionadas en el Anexo a la presente Resolución de la próxima realización de actuaciones de restauración ambiental post-incendio con carácter de emergencia (año cero), de la tipología prevista en el artículo 152 del Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana (en adelante, Reglamento Forestal valenciano), declaradas de emergencia y que pretenden ejecutarse y financiarse por parte de la Diputación de Valencia, conforme al Decreto nº 8721, de 1 de julio de 2024, del Presidente de la Diputación

<https://www.dival.es/medi-ambient/content/actuacions-post-incendi-montitxelvo-2024>

por competencia propia y en asistencia al Ayuntamiento.

Segundo.- Comunicar que, si en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución no se recibe alegación alguna por parte de los propietarios afectados, se entenderá por parte de este Ayuntamiento que no se oponen a la realización de los trabajos en su propiedad y prestan su autorización.

Tercero.- En caso de manifestar expresamente su no consentimiento a la realización de las actuaciones en sus parcelas, como titulares de terrenos forestales deberán cumplir con los deberes generales y específicos que en materia de prevención de incendios exige la normativa sectorial forestal.

Cuarto.- Respecto de las parcelas cuya titularidad fuera desconocida o el paradero de sus titulares fuera desconocido, hasta que los mismos comparezcan y acrediten su propiedad, asumir la gestión fiduciaria de las mismas, conforme al artículo 49 bis de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana, para el cumplimiento de sus obligaciones legales, y autorizar a la Diputación de Valencia para la realización de los trabajos.

Quinto.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, sin perjuicio de las notificaciones individuales que se practiquen.



ANEXO. Relación de parcelas afectadas por realización de las actuaciones de restauración ambiental post-incendio con carácter de emergencia (año cero) por parte de la Diputación de Valencia en el T.M. de Montixelvo.

REF. CATASTRAL	POL	PARC.	PARTIDA	TITULAR CATASTRAL
46177A00800001	8	1	MORTERAL	HRDOS. DE SANCHIS SANTANA VICENTE
46177A00800002	8	2	MORTERAL	CLIMENT CLIMENT PLACIDO
46177A00800003	8	3	MORTERAL	CLIMENT CLIMENT LUIS
46177A00800004	8	4	MORTERAL	PASCUAL CLIMENT AMELIA
46177A00800005	8	5	MORTERAL	PASCUAL CLIMENT MILAGROS
46177A00800006	8	6	MORTERAL	ARNAU FERRIZ AMPARO
46177A00800007	8	7	MORTERAL	HRDOS. DE CLIMENT MARTINEZ JOSE
46177A00800008	8	8	MORTERAL	PASCUAL MORENO ASENSIO
46177A00800009	8	9	MORTERAL	SOLA PASCUAL GENIS
				SOLA PASCUAL JANA
46177A00800010	8	10	MORTERAL	SOLA PASCUAL GENIS
				SOLA PASCUAL JANA
46177A00800014	8	14	MORTERAL	CLIMENT FUSTER JUAN JOSE
46177A00800052	8	52	SERRA	HRDOS. DE MARGARITA FERRER JESUS
46177A00900011	9	11	CORRAL DE PLATA	GOMAR LLINARES PAU
46177A00900013	9	13	HUERTA BESO	AVILES ORTIZ ISABEL
				AVILES ORTIZ JUAN SALVADOR
				AVILES ORTIZ PEDRO IGNACIO
46177A00900014	9	14	CORRAL DE PLATA	EN INVESTIGACION
46177A00900016	9	16	CORRAL DE PLATA	CLIMENT CLIMENT MARIA JOSEFA
46177A00900017	9	17	RACO	SOLER CLIMENT REMEDIOS
46177A00900019	9	19	RACO	FAUS CLIMENT MARIA JOSEFA
46177A00900021	9	21	MORTERAL	HRDOS. DE OLMOS CLIMENT ROSA MARIA
46177A00900022	9	22	MORTERAL	TORREGROSA GOZALBO JUAN CARLOS
46177A00900023	9	23	CORRAL DE PLATA	EN INVESTIGACION
46177A00900027	9	27	HORT HONDA	PASCUAL CLIMENT MARIA SILVIA
46177A00900028	9	28	HORT HONDA	MORENO MONTAÑES JOSE
46177A00900029	9	29	HORT HONDA	MONTAGUT NAVARRO VICENTA
46177A00900033	9	33	HORT HONDA	GOZALBO MARGARITA JOSE MARIA
46177A00900034	9	34	HORT HONDA	GOZALBO MARGARITA JOSE MARIA
46177A00900036	9	36	HORT HONDA	PRATS PRATS MIGUEL
46177A00900048	9	48	CODAET	HRDOS. DE MUÑOZ ARTES JOSE MARIA
				RUBIO CLIMENT MARIA REMEDIOS
46177A00900050	9	50	CODAET	TORREGROSA MARSABEL ARDO
46177A00900051	9	51	CODAET	TORREGROSA LOPEZ JOSEFINA
46177A00900052	9	52	CODAET	HRDOS DE ARNAU FERRIZ RAFAELA
46177A00900053	9	53	CODAET	HRDOS. DE MARZA MARZA MARIA
REF. CATASTRAL	POL	PARC.	PARTIDA	TITULAR CATASTRAL
46177A00900054	9	54	CODAET	GOZALBO MARTINEZ EDUARDO
46177A00900055	9	55	CODAET	CAMARENA BARRIO JUAN JOSE
46177A00900056	9	56	CODAET	MORENO FERRER JUAN JOSE
46177A00900159	9	159	CODAET	CHAFER PASCUAL FRANCISCO JAVIER
			CODAET	CHAFER PASCUAL MARIA TRINIDAD
			CODAET	CHAFER PASCUAL ROBERTO
46177A00900160	9	160	CODAET	CLIMENT CLIMENT ERNESTO
46177A00900161	9	161	CODAET	RICART PASCUAL CONCEPCION
46177A00900162	9	162	CODAET	HRDOS. DE CLIMENT MARTINEZ JOSE
46177A00900174	9	174	CODAET	EN INVESTIGACION
46177A00900041	9	41	CODAET	CLIMENT CLIMENT RAFAEL

Montixelvo, a 10 de septiembre de 2024. —El alcalde, Marcel Carrillo Climent.

